

BASES LEGALES DEL PRIMER CONCURSO DE NLL

NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. (en adelante Navarro Llima) con CIF B-50971258 y domicilio social en Paseo Independencia 24-26, planta 6ª, oficina 3, 50.004 de Zaragoza, organiza un concurso promocional de ámbito nacional denominado "Concurso: ¿Por qué somos diferentes?" (en adelante: Concurso promocional) consistente en premiar a un (1) ganador con un menú degustación para dos personas en el Restaurante zaragozano Montal Alimentación, S.L. (en adelante, el "Premio").

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los términos y condiciones del presente concurso promocional (en adelante los "términos y condiciones"), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas estos términos y condiciones:

PRIMERA.- Duración del Concurso Promocional.

El periodo establecido para el presente concurso comenzará a partir de las 11:00 am del 23 de enero hasta las 11:59 pm del 28 de febrero del 2019. Todas aquellas participaciones que se den fuera de este plazo se tendrán por no efectuadas.

El Concurso Promocional será suspendido por causas de fuerza mayor y en todo caso si no se obtuviera el mínimo de participación de CINCO (5) personas.

SEGUNDA.- Lugar del concurso promocional

El Sorteo promocional se realizará mediante la página web de navarrollimaabogados.com, existiendo la opción de compartir el enlace mediante la aplicación WhatsApp y la red social Facebook.

TERCERA.- Mecánica del Sorteo Promocional

Para participar en el concurso promocional será necesario que los participantes sigan y cumplan la mecánica que se establece a continuación:

1.- El sorteo se publicará en la página web, pudiendo acceder a ella o bien directamente o bien mediante Facebook/WhatsApp

2.- Para participar habrá que rellenar el formulario con los datos obligatorios que se fijarán en el mismo (nombre, apellidos, dirección de correo electrónico) y aceptando estas bases legales y autorizando a NAVARRO LLIMA ABOGADOS S.L. el uso de datos personas conforme a la legislación vigente

3.- En el espacio dedicado a “Comentarios/Respuesta” el participante tendrá que explicar por qué nos considera diferentes con respecto a otros despachos de la competencia o bien indicar una ventaja cualitativa con respecto a otros del mismo entorno.

4.- De todas las respuestas obtenidas, se seleccionará la más original o divertida a criterio del organizador del Concurso.

CUARTA.- Selección del Ganador

El usuario ganador será escogido por el organizador del concurso (Navarro Llima Abogados, S.L.) de entre los participantes en relación a la respuesta más original o divertida a juicio del organizador.

Adicionalmente se seleccionarán a DOS participantes más con carácter de reserva.

En caso de que no fuese posible contactar ni con el ganador ni ganadores reserva correspondientes, el Premio se considerará desierto a todos los efectos.

QUINTA.- Descripción del premio

El premio de este concurso promocional consistirá en un menú degustación para dos personas del restaurante MONTAL ubicado en Zaragoza, para el participante ganador, valorado en 42€ IVA incluido por persona y consistente en 3 entrantes un segundo plato a elegir, postre, café y bebida (agua y vino tinto o blanco). A disfrutar durante el mes de Marzo de 2019, según disponibilidad del propio establecimiento.

El Concurso Promocional está limitado a un premio por participante ganador y domicilio. Los premios no podrán ser cedidos a terceras personas.

Asimismo, el ganador será contactado mediante correo electrónico y/o llamada telefónica (dependiendo de los datos facilitados) en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas tras la finalización del concurso.

Si el ganador no contactase en el plazo de DIEZ (10) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se designará al siguiente participante ganador en reserva.

En caso de que el ganador no cumpliera los requisitos o rechazara el Premio se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación. Y así sucesivamente hasta obtener un ganador o hasta acabar con el listado de ganadores en reserva.

SEXTA.- Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Concurso Promocional

Los Participantes únicamente podrán ser personas físicas, mayores de 18 años, que tengan domicilio y residencia en la ciudad donde participe, y que hayan mantenido cualquier tipo de relación contractual, de servicios o profesional con el organizador del concurso.

Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos serán difundidos a través de los mismos medios a través de los que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones que no alteren el espíritu del Concurso Promocional. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.

El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo Promocional. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Concurso Promocional.

NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el regalo. De Igual forma, NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso Promocional, ni está asociado a ella. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante y/o para comunicarle el premio.

El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

El regalo establecido en los presentes Términos y Condiciones son intransferibles y no son canjeables por dinero en efectivo.

No podrán participar en este Concurso Promocional, aquellas personas que sean: (i) empleados del Organizador, embajadores y/o influencers (ii) cuentas fraudulentas o de origen dudoso.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en el Concurso Promocional, para hacer efectivo el regalo o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Concurso Promocional;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los Participantes o de terceros que se ocasionen en virtud de este Concurso Promocional o durante el disfrute del premio.

El hecho de participar en el Concurso Promocional implicará el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación

al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Además, los Participantes al participar en el Sorteo Promocional autorizan al Organizador para que su imagen sea transmitida en vídeos, fotografías y entrevistas personales sobre el premio; así como en la página web del Sorteo Promocional, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar a los Participantes.

SÉPTIMA.- Protección de datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. informa que los datos que facilite para participar en este Concurso Promocional, serán incluidos en un registro de actividades de tratamiento propiedad de NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. con la finalidad de realizar las gestiones relativas al Sorteo Promocional.

En nombre de la empresa tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarle el servicio solicitado o enviarle la información requerida. Los datos proporcionados se conservarán mientras no solicite el cese de la actividad. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L. estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

NAVARRO LLIMA ABOGADOS, S.L., garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar conforme a la L.O. 3/2018, los derechos correspondientes.

OCTAVA.- Ley y jurisdicción aplicable

La Ley aplicable al presente Sorteo Promocional será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.